



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E011345 _02_2020

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado ----- en mi calidad de Delegado Contravencional Interino I, Ante quien Comparece el señor ----- con documento único de Identidad número cero cuatro dos ocho dos cero cuatro nueve guion seis, mayor de edad, estudiante del domicilio de Soyapango Departamento de San Salvador y comparece este día para ejercer el derecho de defensa y audiencia, por lo cual el Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte , se le impuso por parte del agente Municipal ----- con ONI -----, al **señor** ----- , la esquila de emplazamiento Número 011345 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en zona verde del mercado municipal en Antigua Cuscatlán, a las 04:15 horas del día 28 de septiembre de dos mil veinte, posteriormente se le concede la palabra al señor -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por el señor ----- , es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese al señor ----- , a pagar la cantidad de once dólares de los Estados Unidos de América, (\$11.42) por haber cometido la Contravención establecida en el



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Delegado Contravencional